

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

138

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-105800-00004-0001
Fec: 2006-08-18 10:27:10 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tpa: 11 PATENTEYII
Eve: 379 FASENACIONALI
Act: 11 PRESENTACION Folios: 5

Trámite :011
Evento :379
Actuación :538

Referencia : Expediente No. 04105800

Asunto : Solicitud de patente para PROCESO PARA RECUPERAR DE UNA FORMACIÓN SUBTERRÁNEA QUE INVOLUCRA MATERIALES POLIMÉRICOS, Y FORMULACIONES DE MATERIALES QUE COMPRENDEN DICHOS MATERIALES POLIMÉRICOS

Solicitante : **ADVANCED GEL TECHNOLOGY LIMITED AND AUBIN LIMITED**

Fecha de solicitud : 21 de octubre de 2004

Publicada en : La Gaceta No. 561 del 28 de febrero de 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$ 194.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 35582 del 28 de diciembre de 2005.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, 17 de Feb 2005
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 14481-841-001-7
NNJ/NNJ/ID-000008/WPC14481

139

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 04-105800-00004-0001

Fec: 2006-08-18 10:27:16 Dep: 2020 NUECREACIONES

Tra: 11 PATENTEIYII

Eve: 379 FASENACIONALII

Act: 111 PRESENTACION Folios: 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : Cb - 58,063
 ESCHA : AGOSTO 1 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Gr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55274906	01/08/2006	41,792,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	194,000.00
		TOTAL :	\$ 194,000.00

CON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Cb 14481-841001-7

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELÉFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

740

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

05A
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04105800 00000003 folios: 25
Fecha (AMB): 2005-02-15 17:14:27
Trámite : 011 PCT-PATENT 378 FASE NACI 414 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite :011
Evento :379
Actuación :444

Referencia : Expediente No. **04.105.800**

Asunto : Solicitud de patente para
**"PROCESO PARA RECUPERAR DE UNA FORMACIÓN
SUBTERRÁNEA QUE INVOLUCRA MATERIALES
POLIMÉRICOS, Y FORMULACIONES DE MATERIALES
QUE COMPRENDEN DICHS MATERIALES
POLIMÉRICOS"**

Solicitante : **ADVANCED GEL TECHNOLOGY LIMITED AND AUBIN
LIMITED**

Fecha de Solicitud : 21 de octubre de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 10499, notificado por fijación en lista el 12 de noviembre de 2004. Para atender la anterior providencia solicité un plazo por medio de mi memorial número 04105800 00000002 radicado el 07 de enero de 2005.

2. Me permito atender el requerimiento realizado por ese Despacho de la siguiente manera:

2.1. **Documentos de Cesión.** Presento los documentos de cesión otorgados por los inventores de la solicitud de patente en referencia, a los compañías solicitantes de la misma, debidamente legalizados por Apostilla y junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2.2. **Poderes.** Presento copia auténtica de los documentos de poder de las compañías solicitantes junto con el certificado de existencia y representación legal, debidamente legalizado por Apostilla y acompañado de su correspondiente traducción oficial al español.

2.3. **Solicitud de Patente Capítulo II del PCT.** Me permito corregir un error de carácter tipográfico contenido en el petitorio de la presente solicitud de patente, en donde erróneamente se indicó que la presente solicitud de patente corresponde al capítulo I del PCT siendo que efectivamente la presente solicitud corresponde al capítulo II de dicho tratado. Asimismo adjunto copia del Informe de Examen Preliminar de Patentabilidad de la solicitud PCT correspondiente.

2.4. **Título.** Con relación a la observación de ese Despacho sobre el título de la presente solicitud de patente, me permito presentar un nuevo título el cual permite identificar la materia de la cual trata la solicitud. De este modo, el nuevo para la presente solicitud de patente es:

"PROCESO PARA RECUPERAR DE UNA FORMACIÓN SUBTERRÁNEA QUE INVOLUCRA MATERIALES POLIMÉRICOS, Y FORMULACIONES DE MATERIALES QUE COMPRENDEN DICHOS MATERIALES POLIMÉRICOS"

Para este efecto presento recibo de valor de \$91.000.00 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 31980 del 24 de diciembre de 2004.

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-105800

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 561

DE FECHA **28 DE FEBRERO** DEL **2006**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **30 DE MAYO** DEL **2006**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒

Bogotá D.C., Diciembre de 2006